



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. “AECSA”
Demandado	Edison de Jesús Jiménez García
Radicado	05001-40-03-013-2019-00614-00
Auto	Sustanciación 749
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante se ordena oficiar a la Nueva E.P.S., para que indique el nombre y la dirección del empleador del señor **Edison de Jesús Jiménez García**, y así mismo, el correo electrónico y/o la dirección física que tiene reportado el aquí ejecutado, en caso de que tenga conocimiento de este.

Líbrese el correspondiente oficio por la decretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 033 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **151911e021a4044cdc76be3d135f2cdd482c199d9f3ffcaab2a86d9e6e65af97**
Documento generado en 24/02/2023 01:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>